

Iquitos, 28 de enero de 2023
OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)
CARMONA DE CHU ELVA ROSA - LE/DNI: 05840895
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07
LORETO-MAYNAS-IQUITOS
Presente. -

Asunto : RESPUESTA A OFICIO N°001-2023-CTVC/LORETO IQUITOS-CASO N° 007-2023-CTVC-IQU

Referencia: OFICIO N°001-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana al Programa Nacional Cuna Mas del MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 04 de enero del 2023, la Unidad Territorial Loreto recibió la Alerta registrada como el Caso N°0003-2023-CTVC/IQU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento de Familias del Comité de Gestión “**LAS FLORES DE OMAGUAS**”

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “**LAS FLORES DE OMAGUAS**”, reconocido con RDE N° 677-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Urarinas, provincia Loreto. Este CG viene atendiendo a 150 familias niños y niñas menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

✓ **CASO N° 007-2023-CTVC/IQU:**

Con fecha 30/11/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó al Señora MERI JUDITH HUANIO HUANAQUIRI, con DNI N° 46030364, secretaria del Comité de Gestión “**LAS FLORES DE OMAGUAS**”; información recogida mediante Ficha de vigilancia N° V-165-2022-IQU-C, donde se registraron los siguientes puntos críticos, descrito a continuación:

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN

La señora MERI JUDITH HUANIO HUANAQUIRI, refirió a la responsable del CTVC Sr. WILFREDO CABUDIVO IBARAN; que no recibió capacitación, sobre el manejo de recursos económicos y justificación del gasto, así mismo refirió que las capacitaciones, sobre cómo Elaborar el Cronograma

de Trabajo de su Comité del presente año, sobre sus funciones como miembro de la junta directiva del CG, sobre los roles que deben cumplir los actores comunales el presente año, sobre la enfermedad de la anemia y como prevenirla; considera que la valorización de dichas capacitaciones fueron entre malo y regular, porque no utilizaban materiales educativos durante la orientación, solo se limitaban a una conversación o charla poco clara y comprensible, sustenta no sentirse satisfecha con el trabajo realizado por la acompañante Técnico

La RDE 344-2022-MIDIS/PNCM, Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM-Versión 3.

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las condiciones básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Entender el territorio como una unidad de análisis en la planificación y gestión, Desarrollar un análisis permanente de la dinámica social identificando actores comunales cuya participación permita potenciar la calidad de los servicios que se brinda." (...)
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) potenciar las capacidades de la comunidad para promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de las niñas y los niños menores de 36 meses mediante la incorporación de propuestas concertadas en espacios locales y comunales, Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."

La RDE 000498-2022-MIDIS/PNCM-DE "Malla de Formación Inicial y Formación Continua Presencial y no Presencial para Equipos Técnicos, Actores Comunales, Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos".

- El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, dirigida a los Integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, se abordó el tema de la "Prestación del servicio": Aquí se desarrolló el modelo de cogestión, los requisitos para ser miembros del comité de gestión, la elección de juntas directivas y los roles de los miembros del comité de gestión.
- El punto crítico se declara **INFUNDADO**, debido a que todos los miembros de la junta directiva si recibieron las capacitaciones tanto inicial y continua, ultima vez recibido en el mes de marzo como se evidencia en el acta de asistencia a dicha capacitación en el ANEXO 01. De ahí en adelante hubo presupuestos para la ejecución de dicha actividad, pero se hizo devoluciones de dicho presupuesto del mes de octubre por vencimiento de dicha actividad.

Medida Preventiva:

Realizar seguimiento a que todos los miembros de las JD reciban las capacitaciones en las fechas programadas.

Comunicar oportunamente a la sede central (UTAI) la lista nominal de los nuevos miembros de la JD, CV, AA y actores comunales que requieren participar de la formación inicial.

2.- COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

La señora MERI JUDITH HUANIO HUANAQUIRI, refirió a la responsable del CTVC Sr. WILFREDO CABUDIVO IBARAN, que la Junta Directiva del Comité de Gestión, no cuenta con su cronograma de Trabajo para el presente año.

- La directiva denominada “MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”, aprobada mediante la RDE N° 344-2022- MIDIS/PNCM-DE, establece lo siguiente:
 - Numeral 4.4.3.A Responsabilidades de la Junta Directiva: literal a₁) “(...), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM; es de elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial (...)”
- Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva.
- El punto Crítico se considera **INFUNDADO**: Debido a que JD elaboró y presentó su cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, el cual se adjunta al presente informe técnico como evidencia. Es de menester enfatizar que dicho plan de trabajo que se adjunta es trimestral octubre – diciembre (ANEXO N°02).
- **Medida Preventiva**: El AT reforzará el acompañamiento técnico y el seguimiento a la Junta directivas sobre la elaboración de un cronograma de trabajo, en donde se consideren las principales tareas que deberán realizar en el mes.

3.- MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENEN REUNIONES DE COORDINACIÓN.

La señora MERI JUDITH HUANIO HUANAQUIRI, refirió a la responsable del CTVC Sr. WILFREDO CABUDIVO IBARAN, no tienen reuniones de coordinación interna.

- La directiva denominada “MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”, aprobada mediante la RDE N° 344-2022- MIDIS/PNCM-DE, establece lo siguiente:
 - Numeral 4.4.3.A. Responsabilidad de la Junta Directiva: literal a₁) “(...), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión; es promover reuniones periódicas con los actores comunales encargados de la operatividad de los

Servicios sobre la situación de las usuarias y los usuarios, con acompañamiento del equipo técnico de la Unidad Territorial.

- El punto Crítico se considera **INFUNDADO**: Debido a que la Junta Directiva SI se reúne trimestralmente para realizar los hallazgos de la vigilancia comunitaria que realiza como parte de sus funciones según lo establecido por el programa. (ANEXO 3) - FOTOS DE EVIDENCIA DE LA REUNION.

Medida Preventiva:

El AT reforzará el acompañamiento técnico y el seguimiento a la Junta directivas sobre las reuniones que deben tener de ahora en adelante mensualmente.

4.- COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.

La señora MERI JUDITH HUANIO CANAQUIRI, refirió a la responsable del CTVC Sr WILFREDO CABUDIVO IBARAN, que la junta directiva no informó a la población los avances, resultados y rendición de cuentas en los últimos 6 meses.

- La Directiva N° 015-2020 versión 3 - denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM", aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 344-2022 MIDIS/PNCM, en literal h) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:
 - La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asamblea comunal, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de los usuarios(as). Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.
 - Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: las llamadas telefónicas, la mensajería de texto, las videoconferencias, la publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.
 - El punto Crítico se considera **FUNDADO**, puesto que la JD, no realizó la reunión de informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad, sobre el funcionamiento de los servicios, avances, rendición de cuenta y la situación de los usuarios(as).

Medida Correctiva

El acompañante técnico responsable del CG Las Flores de Omagua brindó asistencia técnica y monitoreo en marco a la reunión de rendición de cuentas y avances correspondiente al periodo

diciembre 2022, la cual se desarrolló el día sábado 17 de diciembre del 2022 a las 10 am. (**Anexo N°04**)

Medida Preventiva:

El Acompañante Técnico responsable del Comité de Gestión Las Flores de Omagua, fortalecerá las capacidades, reforzar la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para que establezcan mecanismos de comunicación hacia la comunidad, que contribuyen a la transparencia de su gestión, en el marco del distanciamiento social.

5.- MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA “CUNA MÁS DIGITAL

La Secretaria MERI JUDITH HUANIO HUANAQUIRI manifestó desconocer la existencia de la plataforma “Cuna Mas digital” y tampoco haber recibido información sobre este recurso; lo expresado limitaría lo señalando el numeral 3.1 Estrategia Comunicacional de la RDE 334-2022-MIDIS/PNCM-DE “Plan de Comunicaciones 2022”, que en uno de sus puntos indica “Es necesario reforzar en las y los acompañantes técnicos la importancia que tiene compartir el contenido, especialmente el que compone la multiplataforma Cuna Más Digital, a través de WhatsApp, tanto para las y los actores comunales voluntarios, como para las familias usuarias.” Esto limitaría su difusión y uso de estos contenidos. (Ver Ficha de Vigilancia).

Según la RDE N° 334-20212-MIDIS/PNCM “Plan de comunicaciones 2022” del numeral 2.5.2 Comunicación digital señala:

- Elaborar campañas, mensajes y contenidos gráficos o audiovisuales que promuevan los servicios del PNCM y las prácticas de desarrollo infantil a madres, padres y/o cuidadores principales de niños menores de 36 meses.
- Desarrollar nuevas piezas audiovisuales, de audio y gráficas para la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), con la finalidad de continuar promoviendo en las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Para la elaboración de las nuevas piezas tomarán en cuenta las recomendaciones de la primera encuesta de Comunicación Digital.
- Ejecutar acciones que generen el engagement de los seguidores (que se sientan parte de la marca y de esta manera nos refieren nuevos usuarios), como el desarrollo de trivias y retos que involucren a las y los seguidores de las redes sociales institucionales.
- Potenciar el uso de medios digitales (como WhatsApp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.
- Dinamizar las publicaciones en las redes sociales institucionales, priorizando el uso de animaciones (simples y con textos animados) en lugar de las gráficas con mucho texto y sin ilustraciones. A través de herramientas digitales se analizará el rendimiento de todo lo que se publica sobre el PNCM en internet, redes sociales, foros, web. Además, se ejecutará un mapeo de las redes sociales de los principales medios de comunicación y organismos de interés del PNCM, a fin de identificar temas que afecten la imagen y reputación del programa y se pueda reducir posibles crisis o prepararse a enfrentarlas.

- Coordinar con las unidades orgánicas la actualización de la información mensual, de Portal de Transparencia.
- El punto crítico se considera **FUNDADO**, debido a que no se realizó la difusión de este medio de comunicación digital a nivel de todos los miembros de la junta directiva.

Medidas Correctivas:

- El acompañante técnico responsable del comité de Gestión Las Flores de Omagua realizó la socialización dirigida a miembros de la junta directiva del comité en marco al acceso, funcionamiento de la Plataforma Virtual-Cuna Mas Digital. **(Anexo N°05)**

Medida Preventiva:

- El acompañante técnico responsable del comité de Gestión Las Flores de Omagua, realizará el seguimiento y asistencia técnica, en marco al conocimiento, acceso a la plataforma virtual – Cuna Mas Digital

✓ **CONCLUSION:**

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Loreto, del CASO N°003-20203-CTVC/IQU. Se precisa:

- El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa.
- El punto crítico 02, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa.
- El punto crítico 03, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa.
- El punto crítico 04, se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa. Además, se hace mención que se han tomado las medidas correctivas y preventivas que amerita el caso.
- El punto crítico 05, se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa. Además, se hace mención que se han tomado las medidas correctivas y preventivas que amerita el caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN ROSA MARTINEZ TARAROCHA
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

CRMT/ih



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

ANEXO 01. EVIDENCIA DE LA CAPACITACION INICIAL A JUNTA DIRECTIVA

PLANILLA DE ASISTENCIA

Nombre de la actividad: "Formación Inicial Presencial dirigida a los miembros de las juntas directivas, consejos de vigilantes y apoyos administrativos del SAF - Manu, RA 197-2024"

Lugar y Fecha: CC.FP. SAN JOAQUIN DE OMAQUAS, 19/03/2022 Hora de Inicio: 9:30 Hora de Fin: 5:00

UT/OCT: LORETO COMITÉ DE GESTIÓN: LAS FLORES DE OMAQUAS

Los abajo firmantes, declaran haber participado de la actividad de capacitación:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	TELEFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	DIOMEDES	FASAVANDO	MOENA	PRESIDENTE	988419252	<i>[Handwritten Signature]</i>	
2	MAMERTO	ATRAVERA	HASHNATE	TESORERO	978710555	<i>[Handwritten Signature]</i>	
3	MERO JUDITH	HUANIO	HUWAQUARI	SECRETARIA	975981333	<i>[Handwritten Signature]</i>	
4	FLOR DE MARIA	CHILICAHUA	ACHO	VOCAL 1	972901141	<i>[Handwritten Signature]</i>	
5	ALFONSO	MARIN	TUSIMA	VOCAL2	982852902	<i>[Handwritten Signature]</i>	
6	JOSIAS	CANAYO	MOZOMBITE	C.V.	931559487	<i>[Handwritten Signature]</i>	
7	LEON OLDEMAR	CASTRO	RIOS	C.V.	951474488	<i>[Handwritten Signature]</i>	
8	RICARDO	CABUDIVO	ICOMENA	C.V.	971906507	<i>[Handwritten Signature]</i>	
9	MAIKA ZUSEL MILAGROS	CABEZAS	RERA	A.A	954290001	<i>[Handwritten Signature]</i>	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

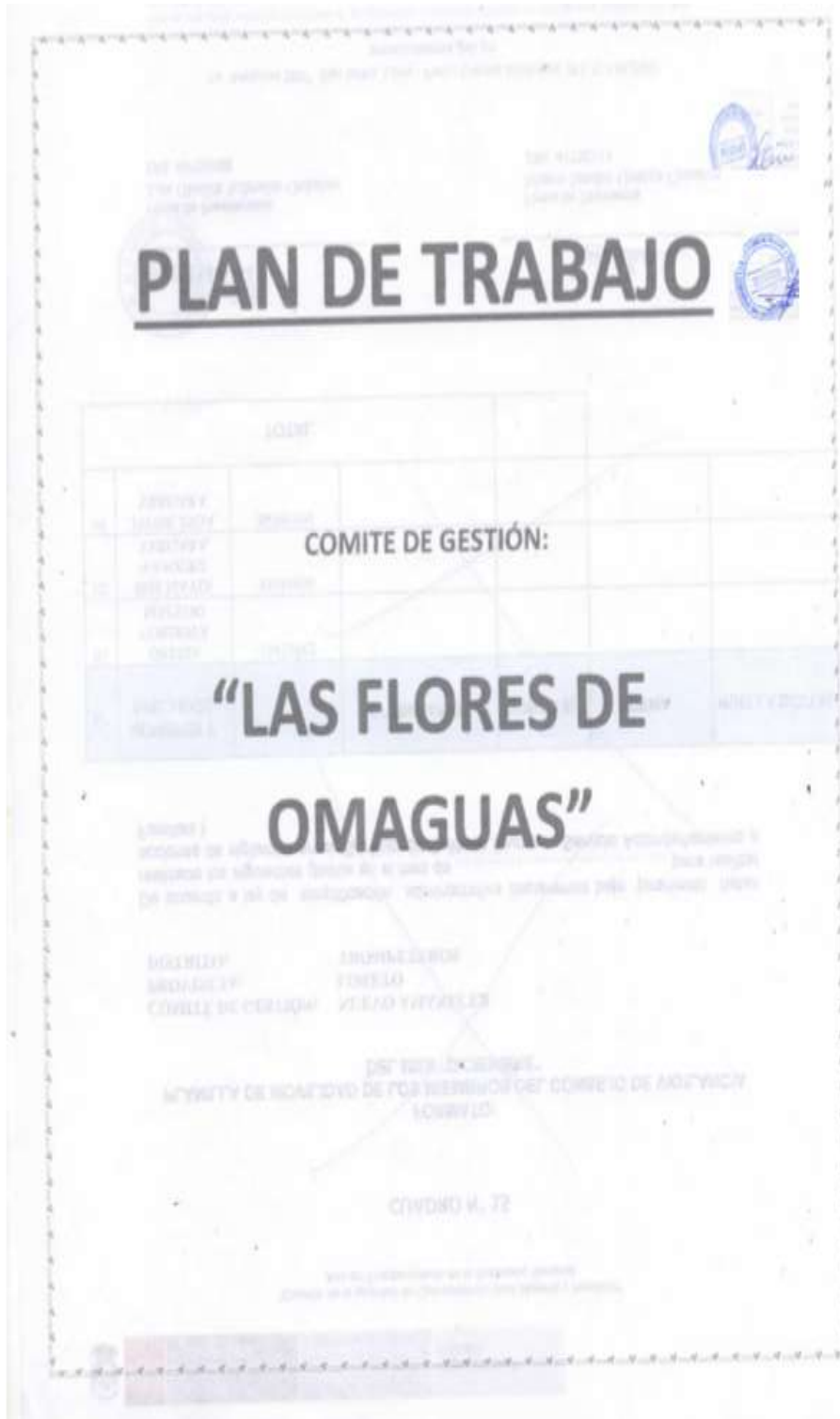
➤ **EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL TALLER Y ALIMENTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02.- EVIDENCIA PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **DWOP1PQ**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE TRABAJO
I. DATOS INFORMATIVOS:
1.1. NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN: "LAS FLORES DE OMAGUAS"
1.2. INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:
PRESIDENTE: DIOMEDES FASANANDO MMOENA
SECRETARIA: MERI JUDITH HUANIO HUANAQUIRI
TESORERO: JUAN AMASIFUEN AHUANARI
VOCAL 1: FLOR DE MARIA CHILICAHUA ACHO
VOCAL 2: ALFONSO MARIN TUISIMA
C.V.: LEON ODELMAR CASTRO RIOS
C.V.: JOSIAS CANAYO MOZOMBITE
C.V.: RICARDO CABUDIVO ICOMENA
II. DATOS GEOPOLITICOS:
2.1. COMUNIDAD: SAN JOAQUIN DE OMAGUAS
2.2. DISTRITO: NAUTA
2.3. PROVINCIA: LORETO
2.4. DEPARTAMENTO: LORETO
2.5. UNIDAD TERRITORIAL: LORETO
III. ACOMPAÑANTE TÉCNICO: ISIS HUANAQUIRI ALVEZ
IV. JUSTIFICACIÓN:
La situación del niño menor de 3 años a nivel nacional, regional y sobre todo a nivel de comunidades rurales que se encuentran en pobreza y pobreza extrema es difícil, pues presentan retraso en su crecimiento y desarrollo es decir no solo existe déficit en su peso, talla, sino también en su desarrollo en las áreas de motricidad (fina, gruesa), lenguaje, social y de coordinación.
A través del Servicio de Acompañamiento de Familias del Programa Nacional Cuna Más en el Distrito de Nauta, Provincia del Loreto, se ha formado el Comité de Gestión "LAS FLORES DE OMAGUAS" con su Comité de Vigilancia, con la finalidad de mejorar el desarrollo los niños y niñas, fortaleciendo las capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y cuidadoras, facilitando la promoción aprendizajes y experiencias entre la interacción entre el niño o niña en su vida cotidiana y fortaleciendo el vínculo afectivo entre padre-madre-hijo-cuidadora.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. **OBJETIVO:**

5.1. **OBJETIVOS GENERALES:**

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores y líderes comunales del comité de gestión "LAS FLOES DE OMAGUAS" para la implementación del Servicio de Acompañamiento a Familias en la comunidad de SAN JOAQUIN DE OMAGUAS, contribuyendo en el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses y gestantes para superar las brechas de su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional.

5.2. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros de la junta directiva para la gestión de servicio, roles y funciones; Así como requerimiento de fondos, justificaciones de gastos y mejoramiento de los centros Cuna Más.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros del consejo de vigilancia para ejercer la vigilancia comunitaria en la calidad del servicio.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de las facilitadoras para realizar las primeras visitas a hogares de reconocimiento y generación de condiciones.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los líderes comunales a través del empoderamiento.

VI. **ACTIVIDADES A REALIZAR (Implementar)**

GESTION DE SERVICIO

- **Reuniones Periódicas:**
 - Se quedó en acuerdo que las reuniones se realizara de cada 6 mes este o no el acompañante Técnico, para ver el avance y funcionamiento de los Comités.
 - Las asistencias técnicas son planificadas de acuerdo a la necesidad que se tiene con los Comités de Gestión.
- **Difusión de las Actividades del Comité de Gestión y el SAF en la comunidad y a nivel Institucional:**
 - Se quedó planificado realizar las reuniones con aliados estratégicos en el mes de Noviembre, viendo la necesidad de que en este mes se realizara las capacitaciones con las facilitadoras.
 - Los eventos comunicacionales se realizara de acuerdo a las necesidades y disposiciones de la coordinación de estar en el campo, viendo la necesidad de que en este mes se realizara las capacitaciones con las facilitadoras.

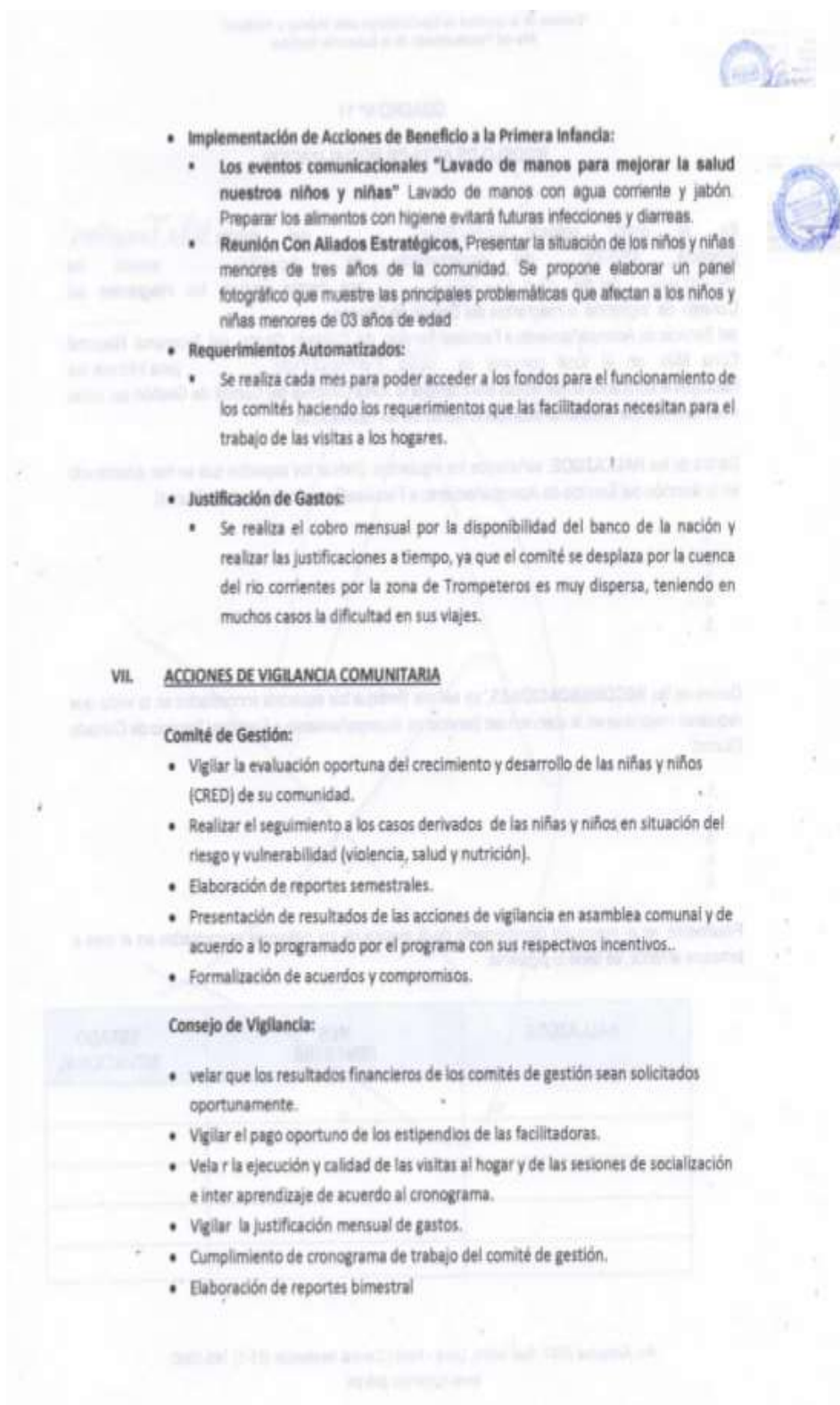
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VIII.- MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO.

- Dicho monitoreo estar a cargo del Consejo de Vigilancia conjuntamente con el Acompañante Técnico y será realizado mensualmente para poder evaluar el estado de justificaciones y avances de como esta en todos los indicadores el comité de gestión.
- Así mismo todos ellos están comprometidos a cumplir con lo plasmado en dicho plan de trabajo contando también para todo ello con el apoyo y asistencia de los especialistas y del acompañante técnico.

Presidente: DIONEDÉS FASANANDO MOENA
DNI N° 80462858

Tesoroero: JUAN ANASTHEN AMUANARI
TESORERO
DNI N° 45058236

Secretaria: MERI JUDITH HUANAQUIVA
SECRETARIA
DNI N° 46030364

Vocal 1: FLOR DE MARIA CHILICAHUA
VOCAL 1
DNI N° 80460248

Vocal 2: ALFONSO HANIN TUISIMA
VOCAL 2
DNI N° 40009760

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ASISTENCIA A LA ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACOMPAÑANTE.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 03.- EVIDENCIA DE REUNIONES CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

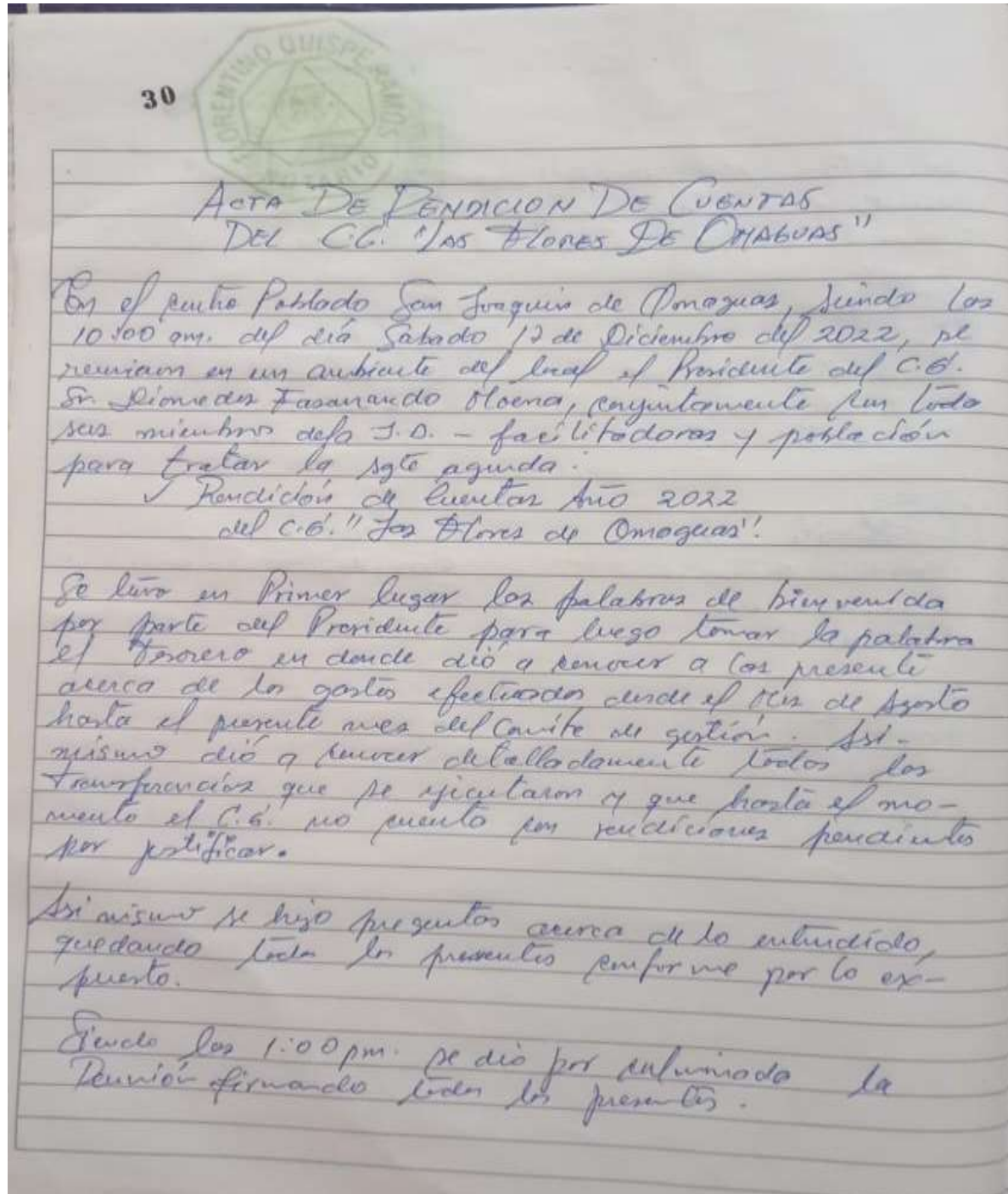


Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ



ANEXO 04.- ACTA DE ASAMBLEA DE REUNION DE AVANCES DE RENDICION DE CUENTAS.



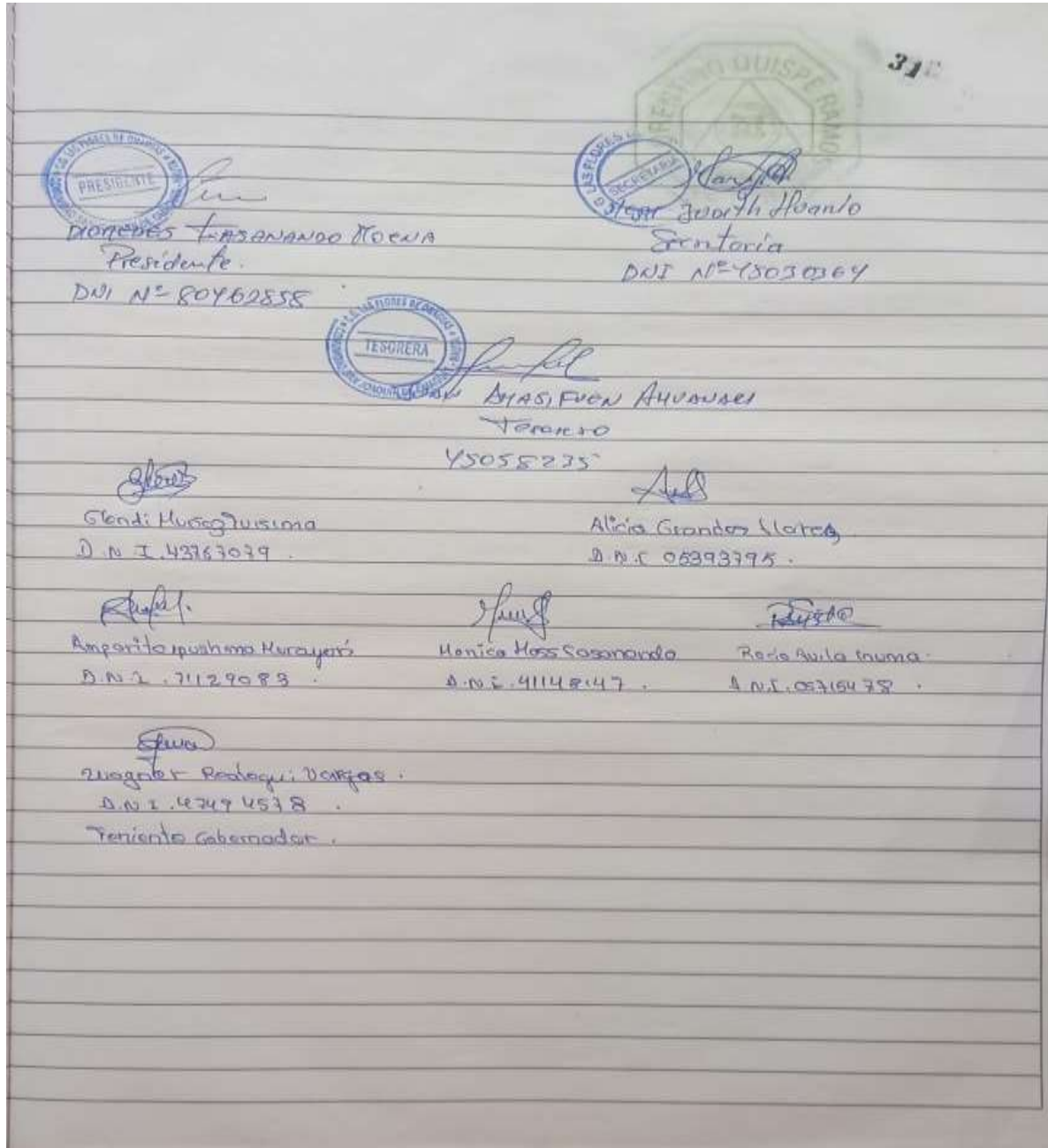
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



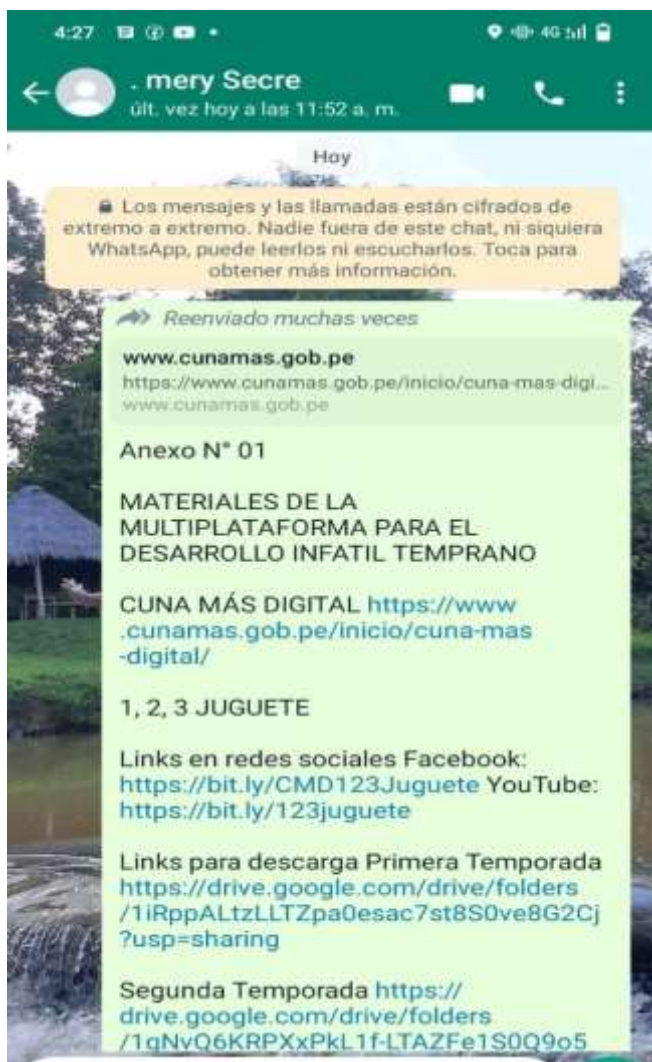
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 05.- EVIDENCIA DE SOCIALIZACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL AL GRUPO RED 3 LAS FLORES DE OMAGUAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: DWOP1PQ